



**ACTA NÚMERO DIECIOCHO.-** Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal del Municipio de San Miguel Departamento de San Miguel.- Convocada por el señor Alcalde Municipal Lic. José Wilfredo Salgado García, para las diecinueve horas del día once de agosto del año dos mil veintiuno, en el local del Instituto Municipal de la Juventud IMJU Centro de Gobierno Municipal de esta Ciudad.- Presidida por el señor Alcalde Municipal Lic. José Wilfredo Salgado García, se inicia a las diecinueve horas veintitrés minutos, con la verificación de la asistencia del Concejo Municipal y están presentes señora Síndico Municipal Gilda María Mata, Primer Regidor Propietario señor Eleazar de Jesús Segovia Rivas, Segundo Regidor Propietario Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, Tercera Regidora Propietaria señorita Denisse Yasira Sandoval Flores, Cuarta Regidora Propietaria señora Abigail del Carmen López Aguilar, Quinta Regidora Propietaria señora Erika Lisseth Reyes de Saravia, Sexta Regidora Propietaria señorita Kriscia Abigail Ventura Blanco, Octavo Regidor Propietario Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, Noveno Regidor Propietario señor Rafael Antonio Argueta, Decima Regidora Propietaria señora Imelda Esther Galeas de Mejía, Decima Segunda Regidora Propietaria Lic. Mercedes Margarita Lara de Gómez, Primer Regidor Suplente Doctor Elías Isaí García Villatoro, Segunda Regidora Suplente Profesora Belinda del Carmen Romero Jiménez, Tercer Regidor Suplente Lic. Annderson Javier Villatoro Avelar, Cuarto Regidor Suplente señor Mario Alfonso Castillo Díaz; y Secretario Municipal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez.- No están presentes Séptimo Regidor Propietario Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala; y Décimo Primer Regidor Propietario señor Reyes Moisés Juárez González.- **ACUERDO NÚMERO 01/2021.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Propuesta de la Concejal señorita Kriscia Abigail Ventura Blanco: Designar Décimo Primer Regidor Propietario al Primer Regidor Suplente, de conformidad al Art. 30 numeral 25 del Código Municipal.- Por **doce** votos, **ACUERDA:** Designar Décimo Primer Regidor Propietario al Primer Regidor Suplente Doctor Elías Isaí García Villatoro, durante esta sesión, en sustitución del Titular señor Reyes Moisés Juárez González, que no está presente en esta sesión.- **CERTIFÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO 02/2021.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Propuesta del Concejal Licenciado Annderson Javier Villatoro Avelar: Designar Séptimo Regidor Propietario al Cuarto Regidor Suplente, de conformidad al Art. 30 numeral 25 del Código Municipal.- Por **trece** votos, **ACUERDA:** Designar Séptimo Regidor Propietario al Cuarto Regidor Suplente señor Mario Alfonso Castillo Díaz, durante esta sesión, en sustitución del Titular Licenciado Miguel Ángel Pereira Ayala, que no está presente en esta sesión, no obstante haber sido convocado.- **CERTIFÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.-** Queda establecido el quórum con **catorce** Miembros del Concejo Municipal, señores Alcalde Municipal, Síndico Municipal, **doce** Regidores Propietarios con derecho a voz y voto; y **dos** Regidores Suplentes



con derecho a voz.- La agenda número dieciocho para esta sesión, se aprueba por **catorce** votos.- La acta número dieciséis de la sesión del 28/7/2021, se aprueba por **catorce** votos.- La acta número diecisiete de la sesión del 4/8/2021, se aprueba por **catorce** votos.- **ACUERDO NÚMERO 03/2021.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Con base al numeral **cinco**. Correspondencia de la agenda, se dio lectura: **a.** Escrito del 27/07/2021 firmado por Lic. José Missael Rosa Pérez actuando en calidad de Apoderado General Judicial de los señores Rafael Wilfredo Rosa Pérez, de cincuenta y un años de edad, Empleado; y María Concepción Meléndez Hernández, de cincuenta y tres años de edad, Empleada, ambos con residencia actual en Ciudad de Miami, Estados Unidos de América, dirigido al Concejo Municipal.- Sometido a votación, votan para que pase al Departamento Asesoría Legal y recomiende al Concejo Municipal **diez** Miembros del Concejo Municipal, salvan su voto **cuatro** Concejales señor Mario Alfonso Castillo Díaz Séptimo Regidor Propietario Designado, Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez Octavo Regidor Propietario, señor Rafael Antonio Argueta Noveno Regidor Propietario; y señora Imelda Esther Galeas de Mejía Décima Regidora Propietaria, Artículo 45 del Código Municipal.- Por **diez** votos, **ACUERDA:** Enviar al Departamento Asesoría Legal el escrito del 27/07/2021 firmado por Lic. José Missael Rosa Pérez actuando en calidad de Apoderado General Judicial de los señores Rafael Wilfredo Rosa Pérez, de cincuenta y un años de edad, Empleado; y María Concepción Meléndez Hernández, de cincuenta y tres años de edad, Empleada, ambos con residencia actual en Ciudad de Miami, Estados Unidos de América, que **solicita:** “Me admitan el presente escrito, que contiene solicitud de desgravación de embargo, con el objetivo que ustedes lo diligencien en el tribunal correspondiente, juntamente con copia certificada de poder general judicial otorgado a mi favor, copia simple de escritura de compraventa y boleta de presentación del CNR a favor de mis mandante, copia certificada de certificación extractada, copia certificada de desgravación parcial otorgada por el banco Davivienda Salvadoreño, copia simple del mandamiento de embargo, para que una vez comprobado los extremos de la presente solicitud, se solicite al juzgado cuarto de Familia, levante la restricción sobre dicho inmueble para que se pueda inscribir la propiedad de mis mandantes. Se me tenga como parte en el carácter en el actuó. Se me tenga como parte en el carácter en el actuó.”; y dicho Departamento, recomiende al Concejo Municipal. **CERTIFÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** El numeral **6** de la agenda: Ordenanzas: **a.** Memorándum del 10/08/2021 firmado por el Lic. Miguel Ernesto Sosa Recinos Gerente Financiero: Remite Ordenanza No. 12 (2021-2024), y costo de publicación.- Sometida a votación la Ordenanza, votan a favor **diez** miembros del Concejo Municipal, salvan su voto **cuatro** Concejales señor Mario Alfonso Castillo Díaz Séptimo Regidor Propietario Designado, Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez Octavo Regidor



Propietario, señor Rafael Antonio Argueta Noveno Regidor Propietario; y señora Imelda Esther Galeas de Mejía Décima Regidora Propietaria, Artículo 45 del Código Municipal.- Por **diez** votos, se aprueba la Ordenanza, que se detalla: **ORDENANZA REGULADORA N° 12 (2021-2024).**

REFORMA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2021, PARA INCREMENTAR CIFRAS PRESUPUESTARIAS, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS.

La Municipalidad de San Miguel, Departamento de San Miguel.

**CONSIDERANDO:** Que en el Presupuesto Municipal, se ha planteado la inversión y gastos que se ejecutarán dentro del periodo y las disposiciones que lo regirán, más sin embargo, dentro de la realización de las actividades del Municipio, existen variaciones en montos y circunstancias de aplicación; y en vista de que el mismo Presupuesto no es rígido sino flexible, por tanto:

En uso de las facultades que le confiere el numeral 7 del artículo 30 del Código Municipal, en relación con los artículos 3 numeral 2, artículos 72 y 77 del mismo Código.

**DECRETA:** Reforma al Presupuesto Municipal 2021, que se detalla:

FR/ FF	Obj. Esp.	CEP	Nombre	Auxiliar	Aumento	Disminución
1-109	61601	24	Viales		\$ 42,613.45	
1-109	54101	21	Productos Alimenticios para personas			\$ 42,613.45
<b>SUMAS</b>					<u>\$42,613.45</u>	<u>\$42,613.45</u>

La presente Ordenanza entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial. Dado en la Alcaldía Municipal Municipio San Miguel, Departamento San Miguel, a los once días de agosto dos mil veintiuno.- **PUBLÍQUESE.-** 7. Informes: a. Memorándum del 30/07/2021 firmado por Lic. Marta del Carmen Chávez de Henríquez Jefa de Administración Tributaria Municipal: Informa sobre Caso Congregación Cristiana de los Testigos de Jehová.- El 28/10/20, se remitió expediente original de 19 folios a Asesoría Legal para el estudio de la resolución emitida por la Administración Tributaria Municipal.- Por medio de memorándum de fecha 20/11/20 el Departamento de Asesoría Legal, sugiere que el caso sea conocido por el Concejo Municipal, ya que sienta un precedente.- Mediante memorándum del 25/11/20 este Departamento, remitió al Concejo Municipal, 10 expedientes originales según lo sugerido por Asesoría Legal.- Secretaría Municipal contesta en memorándum de fecha 03/12/20, que el Concejo Municipal determinó enviar los 10 expedientes originales al Dpto. Asesoría Legal, para hacerse un mayor estudio de los casos de lo que hasta la fecha no se sabe, el resultado de dicho estudio jurídico.- **Remítase al Departamento de Asesoría Legal y recomiende al Concejo Municipal.-** Leído el informe, queda enterado el Concejo Municipal.- **ACUERDO**



**NÚMERO 04/2021.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **ocho** de la agenda: Memorándum del 10/08/2021 firmado por el Lic. Miguel Ernesto Sosa Recinos Gerente Financiero: Solicita autorización de erogación de fondos.- Sometido a votación, votan aprobando este punto **diez** miembros del Concejo Municipal, salvan su voto **cuatro** Concejales señor Mario Alfonso Castillo Díaz Séptimo Regidor Propietario Designado, Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez Octavo Regidor Propietario, señor Rafael Antonio Argueta Noveno Regidor Propietario; y señora Imelda Esther Galeas de Mejía Décima Regidora Propietaria, Artículo 45 del Código Municipal.- Por **diez** votos, **ACUERDA:** Autorizar de fondos propios la erogación por un techo máximo de \$400.00 con aplicación a la cifra presupuestaria **54313** Impresiones, Publicaciones y Reproducciones, para el pago de la publicación por medio de transferencia a la cuenta corriente del Banco Agrícola, S.A.: MH/DGT/FAE/MINISTERIO DE GOBERNACION, número de cuenta: 0590-058646-8, el valor de la publicación en el Diario Oficial Imprenta Nacional, remitiendo la Ordenanza N° 12 (2021-2024) a publicar en documento Word de texto, y pdf a la cuenta: sipudo.impresionanacional.gob.sv.- **CERTIFÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO 05/2021.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **nueve** de la agenda: Nota del 28/07/2021 firmada por Ing. Dolores Carolina Vaquerano Benavides Jefe UACI: El Departamento Ingeniería, ha remitido a la UACI, Carpeta Técnica del proyecto “CONSTRUCCIÓN DE MURO PERIMETRAL Y CAJA DE DRENAJE DE AGUAS LLUVIAS, EN COSTADO ORIENTE DEL RASTRO MUNICIPAL, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”, formulada por el Arq. Oscar Danlyd Cruz Cruz Técnico Departamento Ingeniería.- Dicha Carpeta Técnica, cuenta con el visto bueno de Arq. Griselda Guadalupe Zelaya de Hernández Jefa Interina Ad Honorem del Departamento Ingeniería, y cumple con lo requerido.- En Acuerdo N° 9 acta N° 11 del 28/06/2021, el Concejo Municipal, acordó aprobar la priorización de dicho proyecto.- Correspondiendo a esto y basados en el artículo 40 LACAP, se han formulado por parte de la UACI, TÉRMINOS DE REFERENCIA, para realizar el proceso LG-101-2021AMSM.- Sometido a votación, votan aprobando este punto **diez** miembros del Concejo Municipal, salvan su voto **cuatro** Concejales señor Mario Alfonso Castillo Díaz Séptimo Regidor Propietario Designado, Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez Octavo Regidor Propietario, señor Rafael Antonio Argueta Noveno Regidor Propietario; y señora Imelda Esther Galeas de Mejía Décima Regidora Propietaria, Artículo 45 del Código Municipal.- Por **diez** votos, **ACUERDA:** 1. Aprobar Carpeta Técnica para la ejecución del Proyecto “CONSTRUCCIÓN DE MURO PERIMETRAL Y CAJA DE DRENAJE DE



AGUAS LLUVIAS, EN COSTADO ORIENTE DEL RASTRO MUNICIPAL, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”, elaborada en el Departamento Ingeniería, con el visto bueno de Arq. Griselda Guadalupe Zelaya de Hernández Jefe Interina Ad honorem del Departamento de Ingeniería.- **2.** Autorizar a la UACI, realice proceso de ley respectivo por Libre Gestión LG-101-2021AMSM “CONSTRUCCIÓN DE MURO PERIMETRAL Y CAJA DE DRENAJE DE AGUAS LLUVIAS, EN COSTADO ORIENTE DEL RASTRO MUNICIPAL, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.”- Se tiene asignación presupuestaria cifras **61602-DE SALUD Y SANEAMIENTO AMBIENTAL-FONDOS FODES-120-LIBRE DISPONIBILIDAD**, para el proceso. **3.** Aprobar Términos de Referencia para la contratación.- **CERTIFÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO 06/2021.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral diez de la agenda: Nota del 30/07/2021 firmada por Ing. Dolores Carolina Vaquerano Benavides Jefe UACI: El Departamento Ingeniería, ha remitido a la UACI, Carpeta Técnica del proyecto: “CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS PARA EL DEPARTAMENTO DE PARQUES Y JARDINES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL”, formulada por el Arq. Oscar Danlyd Cruz Cruz, Técnico Departamento Ingeniería.- Dicha Carpeta Técnica, cuenta con el visto bueno de Arq. Griselda Guadalupe Zelaya de Hernández, Jefa Interina Ad Honorem del Departamento Ingeniería, y cumple con lo requerido.- En Acuerdo N° 17 acta N° 09 del 18/06/2021, el Concejo Municipal, acordó aprobar la priorización de dicho proyecto.- Correspondiendo a esto y basados en el artículo 40 LACAP, se han formulado por parte de la UACI, TERMINOS DE REFERENCIA, para realizar el proceso LG-102-2021AMSM.- Por **catorce** votos, **ACUERDA: 1.** Aprobar Carpeta Técnica para la ejecución del Proyecto “CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS PARA EL DEPARTAMENTO DE PARQUES Y JARDINES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL”, elaborada en el Departamento Ingeniería, con el visto bueno de Arq. Griselda Guadalupe Zelaya de Hernández Jefe Interina Ad honorem del Departamento Ingeniería.- **2.** Autorizar a la UACI, realice proceso de ley respectivo por Libre Gestión LG-102-2021AMSM “CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS PARA EL DEPARTAMENTO DE PARQUES Y JARDINES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL.”- Se tiene asignación presupuestaria cifras **61699-OBRA DE INFRAESTRUCTURA DIVERSAS-FONDOS PROPIOS**, para el proceso. **3.** Aprobar Términos de Referencia para la contratación.- **CERTIFÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO 07/2021.-** El



Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **once** de la agenda: Nota del 29/07/2021 firmada por Ing. Dolores Carolina Vaquerano Benavides Jefe UACI: El Departamento Ingeniería, ha remitido a la UACI, Carpeta Técnica del proyecto: “REMODELACIÓN DE AULAS DE DIBUJO Y PINTURA Y CLASES DE INGLES, UBICADAS EN LA CANCHA ÁLVAREZ, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”, formulada por Arq. Moisés Fernando Girón Granados Técnico en el Departamento Ingeniería.- Dicha Carpeta Técnica, cuenta con el visto bueno de Arq. Griselda Guadalupe Zelaya de Hernández Jefa Interina Ad Honorem del Departamento Ingeniería; y cumple con lo requerido.- En Acuerdo N° 18 acta N° 09 del 18/06/2021, el Concejo Municipal, acordó aprobar la priorización de dicho proyecto.- Correspondiendo a esto y basados en el artículo 40 LACAP, se han formulado por parte de la UACI, TÉRMINOS DE REFERENCIA, para realizar el proceso LG-103-2021AMSM.- Sometido a votación, votan aprobando este punto **diez** miembros del Concejo Municipal, salvan su voto **cuatro** Concejales señor Mario Alfonso Castillo Díaz Séptimo Regidor Propietario Designado, Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez Octavo Regidor Propietario, señor Rafael Antonio Argueta Noveno Regidor Propietario; y señora Imelda Esther Galeas de Mejía Décima Regidora Propietaria, Artículo 45 del Código Municipal.- Por **diez** votos, **ACUERDA:** 1. Aprobar Carpeta Técnica para la ejecución del Proyecto “REMODELACIÓN DE AULAS DE DIBUJO Y PINTURA Y CLASES DE INGLES, UBICADAS EN LA CANCHA ÁLVAREZ, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”, elaborada en el Departamento Ingeniería, y con el visto bueno de Arq. Griselda Guadalupe Zelaya de Hernández Jefe Interina Ad honorem del Departamento Ingeniería.- 2. Autorizar a la UACI, realice proceso de ley respectivo por Libre Gestión LG-103-2021AMSM “REMODELACIÓN DE AULAS DE DIBUJO Y PINTURA Y CLASES DE INGLES, UBICADAS EN LA CANCHA ÁLVAREZ, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.”- Se tiene asignación presupuestaria cifras **54303-MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE BIENES INMUEBLES-FONDOS PROPIOS**, para el proceso. 3. Aprobar Términos de Referencia para la contratación.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 08/2021.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **doce** de la agenda: Nota del 30/07/2021 firmada por Ing. Dolores Carolina Vaquerano Benavides Jefe UACI: El Departamento Ingeniería, ha remitido a la UACI, Carpeta Técnica del proyecto: “ILUMINACIÓN, PINTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA CANCHA ÁLVAREZ, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”,



formulada por Arq. Moisés Fernando Girón Granados Técnico Departamento Ingeniería.- Dicha Carpeta Técnica, cuenta con el visto bueno de la Arq. Griselda Guadalupe Zelaya de Hernández Jefa Interina Ad Honorem del Departamento Ingeniería, y cumple con lo requerido.- En Acuerdo N°14 acta N° 14 del 21/7/2021, el Concejo Municipal, acordó aprobar la priorización de dicho proyecto.- Correspondiendo a esto y basados en el artículo 40 LACAP, se han formulado por parte de la UACI, TÉRMINOS DE REFERENCIA, para realizar el proceso LG-104-2021AMSM.- Sometido a votación, votan aprobando este punto **diez** miembros del Concejo Municipal, salvan su voto **cuatro** Concejales señor Mario Alfonso Castillo Díaz Séptimo Regidor Propietario Designado, Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez Octavo Regidor Propietario, señor Rafael Antonio Argueta Noveno Regidor Propietario; y señora Imelda Esther Galeas de Mejía Décima Regidora Propietaria, Artículo 45 del Código Municipal.- Por **diez** votos, **ACUERDA: 1.** Aprobar Carpeta Técnica para la ejecución del Proyecto “ILUMINACIÓN, PINTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA CANCHA ÁLVAREZ, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”, elaborada en el Departamento Ingeniería, con el visto bueno de Arq. Griselda Guadalupe Zelaya de Hernández Jefe Interina Ad honorem del Departamento Ingeniería.- **2.** Autorizar a la UACI, realice proceso de ley respectivo por Libre Gestión LG-104-2021AMSM “ILUMINACIÓN, PINTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA CANCHA ÁLVAREZ, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.”- Se tiene asignación presupuestaria cifras **61606** - ELÉCTRICAS Y COMUNICACIONES - FONDOS FODES – 120 - LIBRE DISPONIBILIDAD, para el proceso. **3.** Aprobar Términos de Referencia para la contratación.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 09/2021.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **trece** de la agenda: Nota del 27/07/2021 firmada por Ing. Dolores Carolina Vaquerano Benavides Jefe UACI: El Departamento Ingeniería, ha remitido a la UACI, Carpeta Técnica del proyecto: “REMODELACIÓN DEL ÁREA DE AULAS, DORMITORIO, COMEDOR Y COCINA DEL CENTRO DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”, formulada por Arq. Oscar Danlyd Cruz Cruz Técnico Departamento Ingeniería.- Dicha Carpeta Técnica, cuenta con el visto bueno de Arq. Griselda Guadalupe Zelaya de Hernández Jefa Interina Ad Honorem Departamento Ingeniería, y cumple con lo requerido.- En Acuerdo N° 19 acta N° 09 del 18/06/2021, el Concejo Municipal, acordó aprobar la priorización de dicho proyecto.- Correspondiendo a esto y basados en el artículo 40 LACAP, se han formulado por parte de la UACI, TÉRMINOS DE REFERENCIA,



para realizar el proceso LG-78-2021AMSM.- Sometido a votación, votan aprobando este punto **diez** miembros del Concejo Municipal, salvan su voto **cuatro** Concejales señor Mario Alfonso Castillo Díaz Séptimo Regidor Propietario Designado, Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez Octavo Regidor Propietario, señor Rafael Antonio Argueta Noveno Regidor Propietario; y señora Imelda Esther Galeas de Mejía Décima Regidora Propietaria, Artículo 45 del Código Municipal.- Por **diez** votos, **ACUERDA: 1.** Aprobar Carpeta Técnica para la ejecución del Proyecto “REMODELACIÓN DEL ÁREA DE AULAS, DORMITORIO, COMEDOR Y COCINA DEL CENTRO DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”, elaborada en el Departamento Ingeniería, con el visto bueno de Arq. Griselda Guadalupe Zelaya de Hernández Jefe Interina Ad honorem en el Departamento Ingeniería.- **2.** Autorizar a la UACI, realice proceso de ley respectivo por Libre Gestión LG-78-2021AMSM “REMODELACIÓN DEL ÁREA DE AULAS, DORMITORIO, COMEDOR Y COCINA DEL CENTRO DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.”- Se tiene asignación presupuestaria cifras **61604-DE VIVIENDA Y OFICINA, FONDOS PROPIOS**, para el proceso. **3.** Aprobar Términos de Referencia para la contratación.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 10/2021.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **catorce** de la agenda: Nota del 29/07/2021 firmada por Ing. Dolores Carolina Vaquerano Benavides Jefe UACI: El 21 junio 2021, se obtuvo certificación presupuestaria para el proceso “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, PERIODO DEL UNO DE SEPTIEMBRE AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO”, con aplicación a la cifra presupuestaria **54110 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, FONDOS PROPIOS Y FODES.-** En Acuerdo No. 13 acta N°11 del 28/06/2021, el Concejo Municipal, acordó en el numeral uno autorizar a la UACI, realice proceso de ley respectivo, para lo cual se tiene asignación presupuestaria cifra 54110 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES FONDOS propios y FODES.- Se ha recibido oferta para la contratación, para poder adjudicar el proceso y realizar los pagos correspondientes, es necesario modificar el Acuerdo antes mencionado.- Por **catorce** votos, **ACUERDA:** Modificar Acuerdo No. 13 acta N°11 del 28/06/2021, en el sentido:

**DONDE DICE:**

1) Autorizar a la UACI, realice el proceso de Ley respectivo, para lo cual se tiene asignación presupuestaria cifra 54110 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, FONDOS propios y FODES.

**DEBE DECIR:**

1) Autorizar a la UACI, realice el proceso de ley respectivo, para lo cual se tiene ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA CIFRA 54110 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, FONDOS PROPIOS. Acuerdo que en todo lo demás no cambia.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 11/2021.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **quince** de la agenda: Memorándum del 29/07/2021, firmado por señora Rosa Adelaida Rivera Sosa Encargada Fondo Circulante, y Monto Fijo; solicita: Autorización de reintegro No. 05 de Fondo Circulante.- Sometido a votación, votan aprobando este punto **diez** miembros del Concejo Municipal, salvan su voto **cuatro** Concejales señor Mario Alfonso Castillo Díaz Séptimo Regidor Propietario Designado, Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez Octavo Regidor Propietario, señor Rafael Antonio Argueta Noveno Regidor Propietario; y señora Imelda Esther Galeas de Mejía Décima Regidora Propietaria, Artículo 45 del Código Municipal.- Por **diez** votos, **ACUERDA:** Autorizar de fondos propios la erogación de **\$1,963.03**, correspondiente al reintegro número cinco del Fondo Circulante, de los comprobantes que se anexan al recibo del 19/07/2021, que justifican dichos gastos, de conformidad a los artículos 18 y 19 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal; y artículo 93 del Código Municipal, con aplicación a las cifras presupuestarias, que se detallan:

CIFRAS PRESUPUESTARIAS	TOTALES
54113 MATERIALES E INSTRUMENTAL DE LABORATORIOS Y USO MEDICO	\$280.00
54114 MATERIALES DE OFICINA	\$70.00
54115 MATERIALES INFORMATICOS	\$619.27
54119 MATERIALES ELECTRICOS	\$61.76
54301 MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE BIENES MUEBLES	\$100.00
54310 SERVICIOS DE ALIMENTACION	\$225.00
54314 ATENCIONES OFICIALES	\$135.00
54403 VIATICOS POR COMISION INTERNA	\$93.00
61101 MOBILIARIOS	\$190.00
61104 EQUIPOS INFORMATICOS	\$189.00
<b>TOTALES</b>	<b>\$1,963.03</b>

**CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 12/2021.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **dieciséis** de la agenda: Memorándum del 09/08/2021 firmado por Lic. Oscar Armando Ramírez



Ramírez Tesorero Jefe: Solicita autorización para la apertura de una cuenta bancaria.- Por **catorce** votos, **ACUERDA:** 1. Aperturar Cuenta Corriente en el BANCO HIPOTECARIO, la cual se denominará: ALCALDIA MUNICIPAL-AGEPYM, con el objetivo de trasladar las cuotas retenidas de los Empleados agremiados en AGEPYM de esta Municipalidad de los meses de junio y julio 2021, así como las retenciones sucesivas mientras se culmine el proceso de renuncia de los Empleados a la gremial, tal y como lo propusieron en Asamblea General, celebrada el día treinta de julio 2021, el proceso culmina con la entrega del finiquito de parte de AGEPYM, una vez recibido el documento (finiquito), se procederá a reintegrar las retenciones a los Empleados; y nombrar refrendarios a la señora Síndico Municipal Gilda María Mata, Sexta Regidora Propietaria señorita Kriscia Abigail Ventura Blanco, Décima Segunda Regidora Propietaria Lic. Mercedes Margarita Lara de Gómez; y Tesorero Municipal Lic. Oscar Armando Ramírez Ramírez; queda autorizado que en la emisión de cada cheque debe ser indispensable la firma del Tesorero Municipal, y una firma de los refrendarios.- 2. Autorizar el cierre de la cuenta, una vez se realicen los desembolsos respectivos.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 13/2021.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **diecisiete** de la agenda: Memorándum del 30/07/2021 firmado por Ing. Arturo Enrique Martínez Bonilla Jefe Interino Ad honorem Departamento Rastro y Tiangué: Remite nota del 28/07/2021 firmada por los señores Moisés Benjamín Saravia Torres, Francisco Wilfredo Palma; y Oscar Arnoldo Giralt, en representación de los Empresarios que trabajan en las instalaciones del Rastro Municipal de San Miguel, mediante la cual ofrecen donación de un sistema de video vigilancia para las instalaciones del Rastro Municipal.- Por **catorce** votos, **ACUERDA:** Aceptar Donación ofrecida por los señores Moisés Benjamín Saravia Torres, Francisco Wilfredo Palma; y Oscar Arnoldo Giralt, en representación de los Empresarios que trabajan en las instalaciones del Rastro Municipal de San Miguel, consistente en la Instalación de 20 cámaras tipo bullet lente de 2.8 mm 1080p metálicos, 2 discos duros de 1 terabytes, 2 ups interactiva luz led 500 va/250 watts, 20 pares de video ballum, 20 conectores dc para voltaje macho/hembra, 9 fuentes de 12v-2 amperios, 1 grabador de 8 canales pentadrive 1080, 1 grabador de 16 canales pentadrive 1080, valorada la donación en **\$1,750.00**; y autorizar a los Departamentos Informática, para la recepción de los bienes donados, y Contabilidad, los registre en el inventario correspondiente.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 14/2021.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **dieciocho** de la agenda: Nota del 10/08/2021 firmada por Ing. Dolores Carolina Vaquerano Benavides Jefe UACI: En referencia al Acuerdo No. 13 acta 14 del 21/07/2021,



el Concejo Municipal, acordó: Autorizar a la UACI, abrir un nuevo proceso código LG-93-2021AMSM “CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y BADEN EN QUEBRADA EL CAPULIN, CANTON ALTOMIRO, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO SAN MIGUEL, A RAÍZ DE LOS DAÑOS CAUSADOS POR LA TORMENTA TROPICAL AMANDA Y CRISTOBAL”.- Por error involuntario en la nota se consignó la palabra FONDO GENERAL/ TRANSFERENCIA GOB, siendo lo correcto FONDOS FODES-120- LIBRE DISPONIBILIDAD, como se describe en el documento de la CERTIFICACIÓN DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA del 12 julio 2021.- Por **catorce** votos, **ACUERDA:** Modificar el numeral 2 del Acuerdo No. 13 acta 14 de la sesión extraordinaria del 21/07/2021, en el sentido:

**DONDE DICE:**

2°. Autorizar a la UACI abrir un nuevo proceso código LG-93-2021AMSM “CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y BADEN EN QUEBRADA EL CAPULIN, CANTON ALTOMIRO, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO SAN MIGUEL, A RAÍZ DE LOS DAÑOS CAUSADOS POR LA TORMENTA TROPICAL AMANDA Y CRISTOBAL”. Se tiene la ASIGNACION PRESUPUESTARIA CIFRAS 61699-OBRA DE INFRAESTRUCTURAS DIVERSAS, FONDOS: FONDO GENERAL/ TRANSFERENCIA GOB, para el proceso.

**DEBE DECIR:**

2°. Autorizar a la UACI abrir un nuevo proceso código LG-93-2021AMSM “CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y BADEN EN QUEBRADA EL CAPULIN, CANTON ALTOMIRO, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO SAN MIGUEL, A RAÍZ DE LOS DAÑOS CAUSADOS POR LA TORMENTA TROPICAL AMANDA Y CRISTOBAL”. Se tiene la ASIGNACION PRESUPUESTARIA CIFRAS 61699-OBRA DE INFRAESTRUCTURAS DIVERSAS, FONDOS: FODES- 120 - LIBRE DISPONIBILIDAD, para el proceso. Acuerdo que en todo lo demás no cambia.-

**CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 15/2021.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **diecinueve** de la agenda: Nota del 10/08/2021 firmada por Ing. Dolores Carolina Vaquerano Benavides Jefe UACI: En Acuerdo No. 13 acta 14 del 21/7/2021, el Concejo Municipal, acordó: Dejar sin efecto el proceso LG-77-2021 AMSM “CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y BADEN EN QUEBRADA EL CAPULIN, CANTON ALTOMIRO, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO SAN MIGUEL, A RAÍZ DE LOS DAÑOS CAUSADOS POR LA TORMENTA TROPICAL AMANDA Y CRISTOBAL”, y autorizó a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, abrir un nuevo



proceso.- Considerando lo anterior y con el fin de poder realizar el proyecto y cumplir con las necesidades de la población, la UACI generó proceso LG-93-2021 AMSM “CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y BADEN EN QUEBRADA EL CAPULIN, CANTON ALTOMIRO, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO SAN MIGUEL, A RAÍZ DE LOS DAÑOS CAUSADOS POR LA TORMENTA TROPICAL AMANDA Y CRISTOBAL”, para realizar la respectiva convocatoria.- Los Términos de Referencia se publicaron en el Sistema de COMPRASAL [www.comprasal.gov.sv](http://www.comprasal.gov.sv) correlativo 20210067.- Para este proceso se invitaron a las siguientes empresas: 1. PROARCA, S.A DE C.V.- 2. ID ARQUITECT, S.A. DE C.V.- 3. INVERSIONES UNIDAS LA NUEVA, S.A DE C.V.- El 29 julio 2021, presentaron ofertas:

OFERTANTE	MONTO OFERTADO CON IVA INCLUIDO
PROYECTOS DE ARQUITECTURA E INGENIERIA CIVIL Y AMBIENTALES, S.A DE S.V que podrá abreviarse PROARCA, S.A DE C.V. (Ing. Juan Alexi Pereira Rodríguez, Representante Legal).	\$ 8,754.41
INGENIERIA Y DESARROLLO DE ESPACIOS ARQUITECTONICOS, S.A DE C.V que podrá abreviarse ID ARQUITECT, S.A DE C.V. (Arq. Ángel Eduardo Reyes Nuila, Representante Legal).	\$ 7,998.36
INVERSIONES UNIDAS LA NUEVA, S.A DE C.V que podrá abreviarse INVERSIONES UNIDAS LA NUEVA, S.A DE C.V. (Sr. José Salvador Quintero Díaz, Representante Legal).	\$ 7,297.63

Después de evaluar cada una de las ofertas presentadas, se concluye que la oferta mejor evaluada y cumple con todos los requisitos establecidos en los Términos de Referencia es INVERSIONES UNIDAS LA NUEVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que podrá abreviarse INVERSIONES UNIDAS LA NUEVA, S.A DE C.V. (Sr. José Salvador Quintero Díaz, Representante Legal), como se hace constar en el informe respectivo anexo.- Por **catorce** votos, **ACUERDA:** 1. Adjudicar la contratación del realizador del proyecto “CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y BADEN EN QUEBRADA EL CAPULIN, CANTON ALTOMIRO, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO SAN MIGUEL, A RAÍZ DE LOS DAÑOS CAUSADOS POR LA TORMENTA TROPICAL AMANDA Y CRISTOBAL”. a la empresa INVERSIONES UNIDAS LA NUEVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que podrá abreviarse INVERSIONES UNIDAS LA NUEVA, S.A DE C.V. (Sr. José Salvador Quintero Díaz, Representante Legal) por un valor de **\$7,297.63** IVA incluido. 2. Autorizar a la señora Síndico Municipal Gilda María Mata, firme el contrato respectivo, el cual deberá ser elaborado y autenticado por



el Departamento Asesoría Legal. **3.** Autorizar de FONDO FODES-120-LIBRE DISPONIBILIDAD la erogación de \$7,297.63 IVA incluido con aplicación a la cifra presupuestaria **61699-OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DIVERSAS**, para pagar las obligaciones que emane el contrato. **4.** Nombrar Administrador de Contrato al Arq. Moisés Fernando Girón Granados Técnico en el Departamento Ingeniería.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 16/2021.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **veinte** de la agenda: Nota del 09/08/2021 firmada por Ing. Dolores Carolina Vaquerano Benavides Jefe UACI: En respuesta a solicitud realizada por Arq. Griselda Guadalupe Zelaya de Hernández Jefa Interina Ad honorem del Departamento Ingeniería, que solicita priorizar un proyecto.- Sometido a votación, votan aprobando este punto **diez** miembros del Concejo Municipal, salvan su voto **cuatro** Concejales señor Mario Alfonso Castillo Díaz Séptimo Regidor Propietario Designado, Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez Octavo Regidor Propietario, señor Rafael Antonio Argueta Noveno Regidor Propietario; y señora Imelda Esther Galeas de Mejía Décima Regidora Propietaria, Artículo 45 del Código Municipal.- Por **diez** votos, **ACUERDA:** Priorizar el proyecto: “SUMINISTRO DE MATERIALES PARA BACHEO EN DIFERENTES CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”, con sus respectivos componentes, como lo establece el Art. 105 LACAP: “Las obras que la administración pública deba construir o reparar, deberán contar por lo menos con tres componentes, los cuales serán: a) EL DISEÑO; b) LA CONSTRUCCIÓN; y c) LA SUPERVISIÓN.- Dichos componentes, deberán ser ejecutados por personas naturales o jurídicas diferentes para cada fase”.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 17/2021.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **veintiuno** de la agenda: Nota del 10/08/2021 firmada por Ing. Dolores Carolina Vaquerano Benavides Jefe UACI: En respuesta a solicitud realizada por Arq. Griselda Guadalupe Zelaya de Hernández Jefa Interina Ad honorem del Departamento Ingeniería, que solicita priorizar un proyecto.- Sometido a votación, votan aprobando este punto **diez** miembros del Concejo Municipal, salvan su voto **cuatro** Concejales señor Mario Alfonso Castillo Díaz Séptimo Regidor Propietario Designado, Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez Octavo Regidor Propietario, señor Rafael Antonio Argueta Noveno Regidor Propietario; y señora Imelda Esther Galeas de Mejía Décima Regidora Propietaria, Artículo 45 del Código Municipal.- Por **diez** votos, **ACUERDA:** Priorizar el proyecto: “INTERVENCIONES URBANAS PARA LA RECUPERACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”, con sus respectivos



componentes, como lo establece el Art. 105 LACAP: “Las obras que la administración pública deba construir o reparar, deberán contar por lo menos con tres componentes, los cuales serán: a) EL DISEÑO; b) LA CONSTRUCCIÓN; y c) LA SUPERVISIÓN.- Dichos componentes, deberán ser ejecutados por personas naturales o jurídicas diferentes para cada fase.”- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 18/2021.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **veintidós** de la agenda: Nota del 09/08/2021 firmada por Ing. Dolores Carolina Vaquerano Benavides Jefe UACI: En referencia al proceso LICITACIÓN PÚBLICA 17/2020AMSM denominado “SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA PARA BACHEO GENERAL DE LAS DIFERENTES CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL”. Se informa que en Acuerdo N° 4 acta N° 07 de la sesión extraordinaria del 24/03/2021, el Concejo Municipal, no aprobó la adjudicación a la Empresa GRUPO EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse GRUPO EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V. o GRUPO ECON, S.A. DE C.V., o EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V., (Ing. Gabriel Alberto Guevara Arias, Apoderado Administrativo y Judicial con Clausula Especial), por no tenerse la votación que establece el Código Municipal Artículo 43.- En vista que la oferta y la garantía de mantenimiento de oferta ya vencieron; además del incremento de los precios en los materiales pétreos, no es factible realizar dicho proyecto.- Por **catorce** votos, **ACUERDA:** 1. Dejar sin efecto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA 17/2020AMSM denominado “SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA PARA BACHEO GENERAL DE LAS DIFERENTES CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL”.- 2. Autorizar a la UACI, devuelva la Garantía de mantenimiento de oferta a las Empresas ofertantes para este proceso. 3. Autorizar de fondos PROPIOS la erogación de **\$108.48** con aplicación a la cifra presupuestaria **54313-IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES**, para pagar a la Empresa EL DIARIO NACIONAL, S.A. DE C.V. (Diario El Salvador), la publicación de los resultados de la LICITACIÓN PÚBLICA 17/2020AMSM “SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA PARA BACHEO GENERAL DE LAS DIFERENTES CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL”, en medida de 3 columna x 4 pulgadas, una vez haya transcurrido el tiempo de ley y la resolución haya quedado en firme.- 4. Nombrar Administradora de la Orden de Compra de la publicación a la Empleada IDES ROSIBEL FERNÁNDEZ BERCIAN Secretaria Primera Clase en la UACI.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 19/2021.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **veintitrés** de la agenda: Nota del 09/08/2021 firmada por Ing.



Dolores Carolina Vaquerano Benavides Jefe UACI: En referencia al proceso LICITACIÓN PÚBLICA LP-16/2020AMSM “CORDÓN CUNETA, CANALETA, PAVIMENTO ASFÁLTICO Y CONCRETO HIDRÁULICO EN AVENIDA SAN VICENTE, COL. BRISAS DEL RIO II; CALLE LA CONFIANZA, COL. LA CONFIANZA; CALLE HACIA CANCHA EL INTER, CANTÓN EL NIÑO; CALLE HACIA CASERÍO LAS CUESTAS, CANTÓN LAS LOMITAS, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL”.- Se informa que en Acuerdo N° 01 acta N° 11 de la sesión extraordinaria del 15/04/2021, el Concejo Municipal, no aprobó, DECLARAR DESIERTO el proceso antes mencionado, por no tenerse la votación que establece el Código Municipal artículo 43.- Cabe mencionar que la oferta y la garantía de mantenimiento de oferta ya vencieron.- Por **catorce** votos, **ACUERDA: 1.** DECLARAR DESIERTA la LICITACIÓN PÚBLICA LP-16/2020AMSM “CORDÓN CUNETA, CANALETA, PAVIMENTO ASFÁLTICO Y CONCRETO HIDRÁULICO EN AVENIDA SAN VICENTE, COL. BRISAS DEL RIO II; CALLE LA CONFIANZA, COL. LA CONFIANZA; CALLE HACIA CANCHA EL INTER, CANTÓN EL NIÑO; CALLE HACIA CASERÍO LAS CUESTAS, CANTÓN LAS LOMITAS, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL”.- **2.** Autorizar a la UACI, devuelva la Garantía de mantenimiento de oferta a la Empresa ofertante para este proceso.- **3.** Autorizar de fondos PROPIOS la erogación de **\$108.48** con aplicación a la cifra presupuestaria 54313-IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES, para pagar a la Empresa EL DIARIO NACIONAL, S.A. DE C.V. (Diario El Salvador), la publicación de los resultados de la LICITACIÓN PÚBLICA LP-16/2020AMSM “CORDÓN CUNETA, CANALETA, PAVIMENTO ASFÁLTICO Y CONCRETO HIDRÁULICO EN AVENIDA SAN VICENTE, COL. BRISAS DEL RIO II; CALLE LA CONFIANZA, COL. LA CONFIANZA; CALLE HACIA CANCHA EL INTER, CANTÓN EL NIÑO; CALLE HACIA CASERÍO LAS CUESTAS, CANTÓN LAS LOMITAS, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL”, en medida de 3 columna x 4 pulgadas, una vez haya transcurrido el tiempo de ley y la resolución haya quedado en firme.- **4.** Nombrar Administradora de la Orden de Compra de la publicación a la Empleada IDES ROSIBEL FERNÁNDEZ BERCIAN Secretaria Primera Clase en la UACI.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 20/2021.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **veinticuatro** de la agenda: Nota del 09/08/2021 firmada por Ing. Dolores Carolina Vaquerano Benavides Jefe UACI: En referencia al proceso LICITACIÓN PÚBLICA 13/2020AMSM “MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE ZONA VERDE DE URBANIZACIÓN PRADOS, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO SAN MIGUEL”.- La



Comisión de Evaluación de Ofertas, recomendó adjudicar dicho proceso a la Empresa INVERSIONES UNIDAS LA NUEVA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que podrá abreviarse INVERSIONES UNIDAS LA NUEVA, S.A. DE C.V. (Sr. José Salvador Quinteros Díaz, Representante Legal), por un monto de **\$105,291.95** IVA incluido, ya que cumplía con todos los requisitos solicitados en las Bases de Licitación.- La Empresa antes mencionada, en nota del 13 julio 2021 enviada a esta Unidad, manifiesta la renuncia de manera irrevocable a continuar con el proceso y además solicita se le devuelva la garantía de Mantenimiento de Oferta No. 030-6631 por **\$2,200.00** con fecha de vencimiento 18/04/2021.- Por **catorce** votos, **ACUERDA: 1.** Aceptar la renuncia de la Empresa INVERSIONES UNIDAS LA NUEVA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que podrá abreviarse INVERSIONES UNIDAS LA NUEVA, S.A. DE C.V. (Sr. José Salvador Quinteros Díaz, Representante Legal), que se refiere al proceso LP-13/2020AMSM “MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE ZONA VERDE DE URBANIZACIÓN PRADOS, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO SAN MIGUEL”.- **2.** Autorizar a la UACI, entregue la garantía de Mantenimiento de Oferta No. 030-6631 por **\$2,200.00** con fecha de vencimiento 18/04/2021.- **3.** Declarar desierto el proceso LP-13/2020AMSM “MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE ZONA VERDE DE URBANIZACIÓN PRADOS, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO SAN MIGUEL”. **4.** Autorizar de fondos PROPIOS la erogación de **\$108.48** con aplicación a la cifra presupuestaria 54313- Impresiones, Publicaciones y Reproducciones, para pagar a la Empresa EL DIARIO NACIONAL, S.A. DE C.V. (Diario El Salvador), la publicación de los resultados de la LICITACIÓN PÚBLICA 13/2020AMSM “MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE ZONA VERDE DE URBANIZACIÓN PRADOS, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO SAN MIGUEL”, en medida de 3 columna x 4 pulgadas, una vez haya transcurrido el tiempo de ley; y la resolución haya quedado en firme.- **5.** Nombrar Administradora de la Orden de Compra de la publicación a la Empleada IDES ROSIBEL FERNÁNDEZ BERCIAN, secretaria primera clase en la UACI.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO 21/2021.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **veinticinco** de la agenda: Nota del 09/08/2021 firmada por la señora Silvia Díaz Guevara de Lara Jefe Departamento Recursos Humanos: Informa del abandono de trabajo del Licenciado MANUEL DE JESUS RAMIREZ RODRIGUEZ, quien ingreso el 14 mayo 2020, con el cargo de Coordinador Municipal de Ejecución de Proyectos y Cooperación en la Gerencia General; según reporte del Jefe inmediato Licenciado CARLOS MAURICIO TREJO MEDINA Gerente



General, donde manifiesta que desde el 03 mayo 2021 a la fecha, no se ha presentado a laborar, infringiendo así el Art. 30 literal “b y ñ” del Reglamento Interno de Trabajo y Art. 60 literal 02 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal.- Sometido a votación, votan aprobando este punto **diez** miembros del Concejo Municipal, salvan su voto **cuatro** Concejales señor Mario Alfonso Castillo Díaz Séptimo Regidor Propietario Designado, Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez Octavo Regidor Propietario, señor Rafael Antonio Argueta Noveno Regidor Propietario; y señora Imelda Esther Galeas de Mejía Décima Regidora Propietaria, Artículo 45 del Código Municipal.- Por **diez** votos, **ACUERDA: 1.** Autorizar a la Lic. Delmy Noemy Márquez Lara Jefe Interino Ad honorem del Departamento Asesoría Legal, inicie proceso judicial contra el Licenciado Manuel de Jesús Ramírez Rodríguez, por abandono de trabajo al cargo de Coordinador Municipal de Ejecución de Proyectos y Cooperación en la Gerencia General, ante el Juez de lo Laboral de acuerdo a lo que nos exige la Ley de la Carrera Administrativa Municipal.- **2.** Dejar sin efecto el Acuerdo 3 acta 15 del 30 abril 2021, que se refiere al descuento en cuotas de \$40.00 mensuales haciendo un total de \$907.41 valor de la laptop LENOVO, que le fue hurtada al Licenciado Manuel de Jesús Ramírez Rodríguez, quien se desempeñaba en el cargo de Coordinador Municipal de Ejecución de Proyectos y Cooperación en la Gerencia General.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 22/2021.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **veintiséis** de la agenda: Memorándum del 09/08/2021 firmado por Lic. Miguel Ernesto Sosa Recinos Gerente Financiero: A efecto de agilizar los procesos de atención al Contribuyente, específicamente en la emisión de Solvencias Municipales.- Por **catorce** votos, **ACUERDA:** Ampliar el Acuerdo 18/2021 acta N°6 del 02/06/2021, en el sentido: Adicionar y autorizar a la señora Gilda María Mata Síndico Municipal; y Lic. Denny Ernesto Garcilazo García Colaborador Segunda Clase en el Departamento Asesoría Legal, firmen solvencias municipales en representación del señor Alcalde Municipal Lic. José Wilfredo Salgado García. Acuerdo, que en todo lo demás no cambia.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 23/2021.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **veintisiete** de la agenda: Memorándum del 10/08/2021 firmado por Lic. Miguel Ernesto Sosa Recinos Gerente Financiero: A efecto de poder disponer de tiempo y tal como lo establece el Código Municipal que literalmente dice en su “Art. 80.- El Alcalde elaborará el proyecto de presupuesto correspondiente al año inmediato siguiente oyendo la opinión de los Concejales, y Jefes de las distintas dependencias, procurando conciliar sus observaciones y aspiraciones con los objetivos y metas propuestas.”; y también el “Art. 81.- EL PROYECTO DE ORDENANZA DE



PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEBERÁ SOMETERSE A CONSIDERACIÓN DEL CONCEJO POR LO MENOS TRES MESES ANTES DE QUE SE INICIE EL NUEVO EJERCICIO FISCAL. EL CONCEJO PODRÁ MODIFICAR EL PRESUPUESTO, PERO NO PODRÁ AUTORIZAR GASTOS QUE EXCEDAN DEL MONTO DE LAS ESTIMACIONES DE INGRESOS DEL RESPECTIVO PROYECTO”, solicita la conformación de la Comisión para la elaboración del Presupuesto Municipal 2022.- Sometido a votación, votan aprobando este punto **diez** miembros del Concejo Municipal, salvan su voto **cuatro** Concejales señor Mario Alfonso Castillo Díaz Séptimo Regidor Propietario Designado, Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez Octavo Regidor Propietario, señor Rafael Antonio Argueta Noveno Regidor Propietario; y señora Imelda Esther Galeas de Mejía Décima Regidora Propietaria, Artículo 45 del Código Municipal.- Por **diez** votos, **ACUERDA:** Nombrar la Comisión para la elaboración del Presupuesto Municipal 2022; conformada por los funcionarios y empleados Lic. José Wilfredo Salgado García Alcalde Municipal, señorita Kriscia Abigail Ventura Blanco Sexta Regidora Propietaria, Lic. Mercedes Margarita Lara de Gómez Décima Segunda Regidora Propietaria, Lic. Carlos Mauricio Trejo Medina Gerente General, Lic. Miguel Ernesto Sosa Recinos Gerente Financiero, Ing. Dolores Carolina Vaquerano Benavides Jefe UACI, Lic. Elías Martínez Jefe Departamento Contabilidad, Lic. Oscar Armando Ramírez Ramírez Tesorero Jefe, Lic. Marta del Carmen Chávez de Henríquez Jefa de Administración Tributaria Municipal, Lic. Evelyn Alexandra Zelaya de Martínez Administrador Interino Ad honorem en el Departamento Cuentas Corrientes, Arq. Griselda Guadalupe Zelaya de Hernández Jefe Interina Ad honorem en el Departamento de Ingeniería; y Sr. Carlos Natanael Rosa Amaya con el cargo Presupuestario en el Departamento Contabilidad.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO 24/2021.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **veintiocho** de la agenda: Memorándum del 10/08/2021 firmado por Lic. Miguel Ernesto Sosa Recinos Gerente Financiero: Solicita autorización para descargar del inventario, un vehículo.- Por **catorce** votos, **ACUERDA:** Descargar del Inventario, el vehículo registrado y de las características: No. de Inventario de Activo fijo 2019-01-002-001, Placas N-13197-2011, MARCA Nissan, Modelo NP300 Frontier, color blanco, año 2019, valor en libros a la fecha del accidente **\$20,828.36**; debido que han sido revisados los antecedentes del caso de dicho vehículo accidentado en fecha 3 marzo 2020, y ya se hizo el reintegro por parte de la Aseguradora MAPFRE a favor de la Alcaldía Municipal, por un monto de **\$22,498.45**, por calificarse como pérdida total, habiéndose firmado el traspaso correspondiente a favor de la Aseguradora; en consecuencia se autoriza al Departamento de Contabilidad, realice la



diligencia correspondiente de descargo.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 25/2021.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **veintinueve** de la agenda: Memorándum del 10/08/2021, firmado por Arq. Griselda Guadalupe Zelaya de Hernández Jefe Interina Ad honorem del Departamento Ingeniería: Solicita Acuerdo de Aceptación de donación de Carpeta Técnica.- Por **catorce** votos, **ACUERDA:** Aceptar donación de Carpeta Técnica del proyecto “CONSTRUCCION DE OBRA DE PASO Y OBRAS DE MITIGACION SOBRE 16 AVENIDA SUR, ENTRE LA RESIDENCIAL PASADENA Y URBANIZACION JARDINES DE BOLONIA, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”, ofrecida por Ing. Daniel Antonio López Zamora, con Registro Nacional de Arquitectos e Ingenieros N° IC- 4617, que debe ser remitida al Departamento de Ingeniería, para el proceso de ejecución del proyecto; y se autoriza a la señora Síndico Municipal Gilda María Mata, firme documento de recepción, que debe elaborar el Jefe del Departamento de Asesoría legal.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 26/2021.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **treinta** de la agenda: Nota del 10/08/2021 firmada por Ing. Dolores Carolina Vaquerano Benavides Jefe UACI: En Acuerdo No. 4 acta 15 de la sesión extraordinaria del 23/07/2021, el Concejo Municipal, acordó autorizar a la UACI, realice proceso de ley respectivo por Libre Gestión para la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA LA REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL; EN EL PERIODO DE AGOSTO A DICIEMBRE DEL AÑO 2021”; y aprobar los Términos de Referencia para la contratación.- Considerando lo anterior y con el fin de adquirir los materiales para cumplir con la demanda y las necesidades de la población, la UACI generó el proceso LG-92/2021AMSM “ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA LA REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL; EN EL PERIODO DE AGOSTO A DICIEMBRE DEL AÑO 2021”, para realizar la respectiva convocatoria.- Se publicó el proceso en la página del Ministerio de Hacienda [www.comprasal.gob.sv](http://www.comprasal.gob.sv) No. del proceso 20210073.- El 30 julio 2021, se recibió ofertas:

Empresa.	Total de la Oferta IVA incluido
Century Financial Corporation, Sociedad Anónima de Capital Variable que se abrevia Cefinco, S.A. de C.V., Mirna Elizabeth Bichara Zuniga Apoderada General Administrativa y Mercantil con Clausula Especial	\$45,112.25
MHAR'S ADVANCE SOLUTIONS, Sociedad Anónima de Capital Variable que podrá abreviarse MHAR'S, S.A DE C.V (José Ricardo Francisco Mora Zepeda,	\$ 15,642.75

**Representante Legal).**

Se reviso la oferta técnica con el Sr. Oscar Mauricio Hernández, Solicitante y Conocedor de la Materia por lo que se determina que la oferta de la empresa **Century Finantial Corporation, Sociedad Anónima de Capital Variable que se abrevia Cefinco, S. A de C. V CEFINCO, S.A. DE C. V, Mirna Elizabeth Bichara Zuniga, Apoderada General Administrativa y Mercantil con Clausula Especial**, oferta todos los materiales solicitados; cumple con los aspectos técnicos requeridos y el monto de la oferta está acorde con los precios de mercado.- Por lo tanto, se recomienda Adjudicar el proceso LG-92/2021AMSM “ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA LA REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL; EN EL PERIODO DE AGOSTO A DICIEMBRE DEL AÑO 2021”, a la empresa Century Financial Corporation, Sociedad Anónima de Capital Variable que se abrevia Cefinco, S.A. de C.V., Mirna Elizabeth Bichara Zuniga Apoderada General Administrativa y Mercantil con Clausula Especial, por un valor de **\$45,112.25** IVA incluido.- Sometido a votación, votan aprobando este punto **diez** miembros del Concejo Municipal, salvan su voto **cuatro** Concejales señor Mario Alfonso Castillo Díaz Séptimo Regidor Propietario Designado, Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez Octavo Regidor Propietario, señor Rafael Antonio Argueta Noveno Regidor Propietario; y señora Imelda Esther Galeas de Mejía Décima Regidora Propietaria, Artículo 45 del Código Municipal.- Por **diez** votos, **ACUERDA: 1.**Adjudicar proceso LG-92/2021AMSM “ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA LA REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL; EN EL PERIODO DE AGOSTO A DICIEMBRE DEL AÑO 2021”, a la empresa Century Financial Corporation, Sociedad Anónima de Capital Variable que se abrevia Cefinco, S.A. de C.V. (Mirna Elizabeth Bichara Zuniga Apoderada General Administrativa y Mercantil con Clausula Especial) por **\$45,112.25**, que se detalla:

ITEM.	CANT.	DESCRIPCIÓN	MARCA	PRECIO
01-	100	FUENTES LUMINICAS LED DE 30W	MONEY SAVER	\$ 1,935.00
02-	133	DRIVER DE 80 W PARA LUMINARIAS LED	MONEY SAVER	\$ 2,859.50
03-	425	FUENTES LUMINICAS LED DE 60W	MONEY SAVER	\$ 17,276.25
04-	1000	FOTOCELIDAS	FISHER PIERCE	\$ 6,800.00
05-	600	CONECTORES YPC2A8U PARA COMPRESION	BURNDY	\$ 1,356.00
06-	175	ROLLOS DE CINTA AISLANTE PARA ELECTRICIDAD	3M	\$ 192.50
07-	100	METROS DE CABLE TSJ 16X3	CONDUSAL	



				\$ 113.00
08-	1000	METROS CABLE DE ALUMINIO 6X3	CONDUSAL	\$ 1,020.00
09-	50	LAMPARAS LED DE 60W (con brazos, abrazaderas, pernos y fotoceldas)	MONEY SABER	\$ 13,560.00
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 45,112.25</b>

2. Autorizar a la señora Síndico Municipal Gilda María Mata, firme el contrato respectivo, que debe ser elaborado y autenticado por el Departamento de Asesoría Legal. 3. Autorizar de FONDOS PROPIOS, la erogación de \$45,112.25 con aplicación a la cifra presupuestaria 54119-MATERIALES ELÉCTRICOS, para cancelar a la Empresa Century Financial Corporation, Sociedad Anónima de Capital Variable que se abrevia Cefinco, S.A. de C.V., Mirna Elizabeth Bichara Zuniga Apoderada General Administrativa y Mercantil con Clausula Especial, la obligación conforme la adjudicación. 4. Nombrar Administrador de Contrato al señor Oscar Mauricio Hernández Jefe Alumbrado Público.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.-** Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión y acta a las veinte horas cuatro minutos del día once de agosto del corriente año, que firmamos.

Lic. José Wilfredo Salgado García  
Alcalde Municipal.

Lic. Gilda María Mata  
Síndico Municipal.

Sr. Eleazar de Jesús Segovia Rivas  
Primer Regidor Propietario.

Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo  
Segundo Regidor Propietario.

Srta. Denisse Yasira Sandoval Flores  
Tercera Regidora Propietaria.

Sra. Abigail del Carmen López Aguilar  
Cuarta Regidora Propietaria

Vienen las firmas del acta N° 18



Sra. Erika Lisseth Reyes de Saravia  
Quinta Regidora Propietaria.

Srita. Kriscia Abigail Ventura Blanco  
Sexta Regidora Propietaria.

Sr. Mario Alfonso Castillo Díaz  
Séptimo Regidor Propietario Designado.

Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez  
Octavo Regidor Propietario.

Sr. Rafael Antonio Argueta  
Noveno Regidor Propietario.

Sra. Imelda Esther Galeas de Mejía  
Décima Regidora Propietaria.

Dr. Elías Isaí García Villatoro  
Décimo Primer Regidor Propietario Designado.

Lic. Mercedes Margarita Lara de Gómez  
Decima Segunda Regidora Propietaria.

Profa. Belinda del Carmen Romero Jiménez  
Segunda Regidora Suplente.

Lic. Anderson Javier Villatoro Avelar  
Tercer Regidor Suplente

Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez  
Secretario Municipal.



Las firmas anteriores corresponden a la acta y sesión número dieciocho del Concejo Municipal de fecha 11/8/2021.

ACTA DE CONCEJO SOLO PARA CONSULTA  
NO TIENE VALIDEZ LEGAL